



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



TRÁMITE N° 15

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO

- **Solicitud de modificación al Estatuto Orgánico**, dirigida al Director(a) General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP, deberá estar firmada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- **Fotocopia simple de Resolución Administrativa**, de Registro de Consejeros de Administración y Vigilancia, con mandato vigente.
- **Copias simples de la Resolución de Otorgación de Personalidad Jurídica y Ficha de Registro.**
- **Acta de Asamblea General Extraordinaria**, (original y/o fotocopia legalizada) que apruebe las modificaciones al Estatuto Orgánico, con la aprobación de 2/3 partes o más, de los asociados asistentes.
- **Estatuto Orgánico modificado.**
- **Boleta de depósito bancario**, por la suma de Bs300.- (Trescientos 00/100 bolivianos) a la Cuenta Bancaria de la AFCCOOP.

Formulario de Declaración Jurada, debe llevar el sello y firma del Presidente del Consejo de Administración.

La Paz

Av. Ecuador N°2044
Edif. Señor de la Misión
(591) 2-2129920
Fax (591) 2-2126492
afcoop@afcoop.gob.bo

Cochabamba

Av. Papa Paulo N° 1151
Edif. Isos casi,
esq. Venezuela,
Zona Muyurina
(591) 720-29108

Santa Cruz

Calle Quijarro N° 143
Entre Arenales y Bolívar
(591) 720-27476

Potosí

Fortunato Gumiel
Plaza IV Centenario
(591) 720-31377

Tarija

Calle Delgadillo
entre 15 de Abril y
Virgilio Lema
(591) 720-46631

Sucre

Av. Jaime Mendoza
N° 2514
(591) 720-26833

Oruro

Calle Arce
entre Velasco Galvarro
y 6 de Agosto
(591) 720-31377



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
APROBADO POR RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 01/2022. FECHA 06 DE ENERO DE 2022